



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **013PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **07-07-23**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **13-07-23**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS
SOCIALES**

DEPARTAMENTO: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA
DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS
EXPERIMENTALES**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D. Manuel Damián Cebrián de la Serna

VOCAL SECRETARIO/A,

D^a Laura Triviño Cabrera

VOCAL,

D. José Jesús Delgado Peña

VOCAL,

D^a María Pilar Rivero Gracia

VOCAL,

D. Antonio Rafael Fernández Paradas

En Málaga, a 4 de octubre de 2023, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Seminario 227 y enlace Google meet:

<https://meet.google.com/ocf-qveb-qwr>

HORA: 10.00 h

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

La Comisión se ha constituido por vía presencial y virtual. El presidente D. Manuel Damián Cebrián de la Serna y el vocal D. José Jesús Delgado Peña asistieron presencialmente en el Seminario 227 de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga; y la secretaria D^a Laura Triviño Cabrera, la vocal D^a María Pilar Rivero Gracia y D. Antonio Rafael Fernández Paradas asistieron virtualmente, a través del enlace de Google meet: <https://meet.google.com/ocf-qveb-qwr>

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos (con un máximo de 100 puntos)

De acuerdo con la Resolución de 7 de julio de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Permanente Laboral (BOJA N°133, de 13 de julio de 2023), se seguirán los criterios generales y las puntuaciones establecidas en el Anexo VI del Baremo para la contratación laboral de profesorado contratado doctor de la Universidad de Málaga:

- I FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 10 puntos).
- II EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 30 puntos).
- III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 50 puntos).
- IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 5 puntos).
- V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos).

En cuanto a los perfiles, atendiendo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 7 de julio de 2023 (BOJA N°133, de 13 de julio de 2023), se tendrán en cuenta los siguientes:

- Perfil docente: Docencia en Innovación docente e Iniciación a la Investigación Educativa y Diseño y Desarrollo de Programaciones y Actividades Formativas.
- Perfil investigador: Investigación en Estudio de analíticas de aprendizaje en campus virtuales en la formación inicial del profesorado de Ciencias Sociales.

2ª Fase: Prueba presencial (con un máximo de 100)

1. Calidad y adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 30 puntos).
2. Calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 30 puntos).
3. Competencia para la exposición, argumentación y el debate (hasta 30 puntos).
4. Otros méritos (calidad de la presentación realizada, calidad pedagógica de los materiales elaborados, profundidad y actualidad científica en la defensa del debate, etc.) (hasta 10 puntos).

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Sala de Grados, Facultad de Ciencias de la Educación

Fecha: 2 de noviembre de 2023

Hora: 16.00 h

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D. Manuel Damián Cebrián de la Serna

VOCAL SECRETARIO/A

D^a Laura Triviño Cabrera

VOCAL

D. José Jesús Delgado Peña

VOCAL

D^a María Pilar Rivero Gracia

VOCAL

D. Antonio Rafael Fernández
Paradas